



**RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia de la Consejería de Educación por la que se establece la unidad territorial de admisión para las enseñanzas de Bachillerato Internacional, se determina la oferta de plazas escolares vacantes para el primer curso de estas enseñanzas y se declara la apertura del plazo para presentación de solicitudes de admisión y el procedimiento de acceso para el curso 2015-2016.**

El Decreto 11/2013, de 14 de marzo, modificado por Decreto 23/2014, de 12 de junio, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. La Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, modificada por Orden EDU/978/2014, de 12 de noviembre, desarrolla el Decreto mencionado. Por su parte, la Resolución de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2015-2016 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

De conformidad con la normativa mencionada, corresponde al titular de la Dirección Provincial de Educación establecer las unidades territoriales de admisión así como las plazas escolares vacantes de cada centro docente en las enseñanzas sostenidas con fondos públicos que imparta.

Al amparo de esta normativa, el Director Provincial de Educación dictó la correspondiente resolución relativa a las enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso 2015-2016.

El I.E.S. "Jorge Manrique" está autorizado para impartir el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, por lo que procede ahora, dada la especificidad de esta modalidad y la oferta exclusiva de impartición en el centro señalado, iniciar el proceso para la escolarización en dichas enseñanzas.

En virtud de lo anterior,

### **RESUELVO**

**Primero.** *Establecimiento de la unidad territorial de admisión.*

La unidad territorial de admisión para cursar Bachillerato Internacional en el I.E.S. "Jorge Manrique" será toda la provincia de Palencia.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

## **Segundo.** *Determinación de plazas vacantes.*

Se ofertan 20 puestos escolares para cursar primero de Bachillerato Internacional en el I.E.S. "Jorge Manrique" de Palencia.

La puesta en funcionamiento de cualquiera de las modalidades exigirá un mínimo de 8 alumnos matriculados en la modalidad.

## **Tercero.** *Plazo y lugar de presentación de solicitudes de admisión.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 5 de mayo y finalizará el día 19 de mayo de 2015 (ambos incluidos).

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del I.E.S. "Jorge Manrique" en el modelo normalizado (Anexo II) que se encuentra a disposición de los interesados en esa misma Secretaría, así como en las páginas web de la Dirección Provincial de Educación de Palencia y del centro.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de copia del D.N.I. o N.I.E. y de la documentación que acredite las circunstancias alegadas.

## **Cuarto.** *Procedimiento de acceso.*

El proceso de selección estará supervisado por el Coordinador del BI, el Orientador del centro y los Jefes de estudio de ESO y Bachillerato del IES "Jorge Manrique" de Palencia, asumiendo el director del centro y el consejo escolar las competencias que en materia de admisión le otorga la normativa vigente mencionada.

El procedimiento de acceso tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1- Pertenencia a la unidad territorial de admisión.
- 2- Calificaciones correspondientes al curso de 3º ESO.
- 3- Entrevista con los padres o tutores legales.
- 4- Entrevista con los alumnos.

En la entrevista con los padres se valorarán los siguientes ítems:

- a).- Conocimiento del Programa del Diploma del IBO.
- b).- Intereses sobre la formación académica.
- c).- Grado de aceptación de la filosofía del IB y del perfil de la comunidad de aprendizaje.
- d).- Grado de aceptación del reglamento del IB así como de los Planes de Probidad y de la Política de Evaluación.

En la entrevista al alumno se valorarán los siguientes ítems:

- a).- Intereses y competencias del alumno.
- b).- Habilidades sociales y comunicativas del alumno.
- c).- Conocimiento del programa del Diploma del IBO.
- d).- Grado de adecuación del perfil del alumno y de la comunidad de aprendizaje establecida en la filosofía del Programa del Diploma.
- e).- Grado de aceptación de las exigencias del programa del Diploma.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

El procedimiento estará sujeto al baremo que aparece en el anexo I de esta  
Resolución

## **Quinto. Adjudicación de vacantes.**

Una vez concluido el procedimiento, la adjudicación de plaza escolar se realizará de forma ordenada según la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo establecido.


Los empates, de producirse, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la entrevista con los alumnos.
- b) Mayor puntuación en la entrevista con los padres o tutores legales.
- c) Mayor calificación media correspondiente al curso de 3º de E.S.O.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Palencia, a 27 de abril de 2015

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



### **ANEXO I: BAREMO**

- 1) Pertenencia a la unidad territorial de admisión : tener residencia oficial (domicilio familiar) o domicilio laboral en la capital o en la provincia de Palencia.....8 puntos.
- 2) Calificaciones correspondientes al curso de 3º ESO: máximo 7 puntos.
  - .- De 5,00 a 5,99.....3 puntos.
  - .- De 6,00 a 6,99.....4 puntos.
  - .- De 7,00 a 7,99.....5 puntos.
  - .- De 8,00 a 8,99.....6 puntos.
  - .- De 9,00 a 10.....7 puntos.
- 3) Entrevista con los padres o tutores legales: hasta 1,5 puntos.
- 4) Entrevista con los alumnos: hasta 1,5 puntos.